

BUIN,

27 MAY 2024

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 1894 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 400 de fecha 15 de mayo 2024, del Directora de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal decretar devolución de dinero a **Alberto Esteban Leiva Parada**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Informe de inspecciones N° 5169 del día 09 de mayo 2024, a nombre de Alberto Esteban Leiva Parada, en la cual se informa que el contribuyente no hizo ocupación del permiso por ninguno de los días autorizados.
- Providencia N° 6172 de fecha 22 de abril 2024, ingresada por Alberto Esteban Leiva parada corroborar la pérdida de publicidad y elementos fundamentales para el funcionamiento del stand.
- Copia Ingreso Municipal N° 616818 del día 17 de abril 2024, a nombre de Alberto Esteban Leiva Parada, concepto de venta de cervezas "Cerveza Águilas Bravas" por actividad Expo Vino 2024 por los días 26, 27 y 28 de abril 2024.
- Requerimiento presentado por Alberto Leiva Parada a Survias, mediante el que informa incidente de pérdida de carga en trayecto ruta 5 sur, tramo Talca - Chillán.

3.- Que, por Instrucción del Administrador Municipal, Decretar al tenor de lo solicitado.

**DECRETO.**

1.- Autorícese la devolución de dinero por el monto de **\$247.688.-** (Doscientos cuarenta y siete mil seiscientos ochenta y ocho pesos) a **Alberto Esteban Leiva Parada, Rut: \_\_\_\_\_**, por cobro de permiso Expo Vino 2024 desde el 26, 27 y 28 de abril 2024, en circunstancias que no trabajó en dicho evento, debido a la pérdida de su publicidad durante un viaje.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. mss. aga.  
DISTRIBUCION:  
- Control  
- D.A.P.  
- Archivo Secmu



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por orden del Sr Alcalde